



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)
Tel/Fax 02267 43-0980 (línea rotativa) - http://www.fcelys.unsl.edu.ar

Villa Mercedes (San Luis), 06 de Julio de 2015. -

VISTO:

El Expediente USL- 005230/2015, mediante el cual se solicita un llamado a Concurso Privado para para la Contratación Mano de Obra y Materiales de Dependencias en Centro Universitario de la Universidad Nacional de San Luis en Villa Mercedes que implican colocación y provisión de dos ventanas de aluminio y una puerta, terminación de cielo raso y traslado de puerta de salida de emergencia doble, ubicadas en la construcción del Módulo II de ingeniería química y Provisión de materiales y construcción de cierre en construcción en seco en el aula N° 146 ubicada en el 1°er piso sector este del edificio central de campus universitario.

CONSIDERANDO:

Que a fojas 10/11 obra la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que por Decreto N°01/2015 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Clausulas Especiales Técnicas y Declaraciones Juradas y se autorizó al Departamento Compras a efectuar el llamado por Concurso Privado.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto N° 1023/01 - Art. 25 - apartado c y Decreto 893/2012 (según Art. 4 del mismo), de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S.N° 32/2012 (16/10/2012) Y Ordenanza C.S. 14/2010.

Lo informado por la Secretaria Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

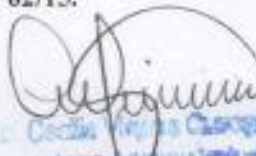
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y
SOCIALES
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar el presente Concurso de Precios N°08/2015, en la suma total de **PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$26.999)** a la firma **MAZA MARISA DEL VALLE (CUIT: 27-24.735.196-0)**

ARTICULO 2°: Autorizar al Departamento Compras a la confección de la pertinente orden de compra, debiendo afectarse el gasto con cargo a : **APARTADO 10- Rectorado -Remanente Servicios No Personales. PESOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$26.999)** -

ARTICULO 3°: Tómesese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO N°: 02/15.


Cecilia Rojas Casco
Secretaria Administrativa
FCELY UNSL


Liliana D. Flores
Decano
FCELY UNSL